

SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

Estados Financieros de Liquidación e Informe de Gestión correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, junto con el Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Administradores de TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (Fondo liquidado y extinguido) –en adelante, el Fondo–, gestionado por TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora) que comprenden el balance a 24 de mayo de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 (denominados conjuntamente “los Estados Financieros Intermedios”).

En nuestra opinión, los Estados Financieros Intermedios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 24 de mayo de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros Intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los Estados Financieros Intermedios del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los Estados Financieros Intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos. Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las notas 1 y 2 de los Estados Financieros Intermedios, en las que se describe que, al haberse amortizado la totalidad de los bonos emitidos por el Fondo (véase nota 8 de las notas explicativas adjuntas), con fecha 11 de noviembre de 2020 la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación, habiéndose producido la extinción definitiva del Fondo el 25 de mayo de 2021 mediante acta notarial. En base a estas circunstancias, los administradores de la Sociedad Gestora han formulado los Estados Financieros Intermedios del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende, exclusivamente, el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de los Estados Financieros Intermedios.

Nuestra opinión de auditoría sobre los Estados Financieros Intermedios no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los Estados Financieros Intermedios, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de los citados Estados Financieros Intermedios, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los Estados Financieros Intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con los Estados Financieros Intermedios

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular los Estados Financieros Intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros Intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros Intermedios, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

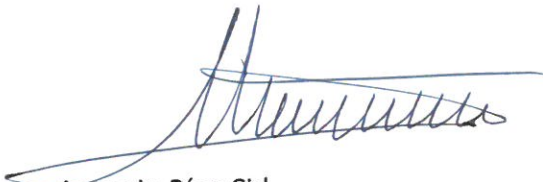
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros Intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros Intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros Intermedios.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los Estados Financieros Intermedios. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Antonio Ríos Cid
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

19 de abril de 2022



DELOITTE, S.L.

2022 Núm. 01/22/04500

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los Estados Financieros Intermedios.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros Intermedios

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros Intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros Intermedios o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de los Estados Financieros Intermedios es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros Intermedios, incluida la información revelada y si los Estados Financieros Intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los Estados Financieros Intermedios del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO LIQUIDADO Y
EXTINGUIDO)

ÍNDICE

- Estados Financieros de liquidación:
 - Balance de liquidación
 - Cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación
 - Estado de flujos de efectivo de liquidación
 - Estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación
 - Notas a los Estados Financieros de liquidación
 - Anexo I
 - Anexo II
- Informe de gestión
- Formulación de Estados Financieros de liquidación e informe de gestión

SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

Balance de liquidación al 24 de mayo de 2021 y balance al 31 de diciembre de 2020

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo		-	-
Activos titulizados	6	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca		-	-
Activos dudosos – principal –		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura	10	-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	-
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo		-	-
1. Activos titulizados	6	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Activos dudosos – principal –		-	-
Activos dudosos – intereses y otros –		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura	10	-	-
Otros activos financieros	6	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
Otros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
Otros		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	-
Tesorería	7	-	-
TOTAL ACTIVO		-	-

SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

Balance de liquidación al 24 de mayo de 2021 y balance al 31 de diciembre de 2020

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2021	2020
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
Provisión por margen de intermediación	9	-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	-
Obligaciones y otros valores negociables	8	-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Deudas con entidades de crédito	8	-	-
Préstamo subordinado		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	-
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	8	-	-
Obligaciones y otros valores negociables		-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otras deudas con entidades de crédito		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar		-	-
Otros		-	-
VII. Ajustes por periodificaciones		-	-
Comisiones		-	-
Comisión sociedad gestora		-	-
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero		-	-
Comisión variable		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		-	-
Otros		-	-
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	10	-	-
XI. Gastos de constitución en transición		-	-
TOTAL PASIVO		<u>-</u>	<u>-</u>

SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

	Nota	Miles de euros	
		2021	2020
1. Intereses y rendimientos asimilados		-	1.864
Activos titulizados	6	-	1.864
Otros activos financieros		-	-
2. Intereses y cargas asimilados		-	(873)
Obligaciones y otros valores negociables	8	-	(873)
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)	10	-	4.636
A) MARGEN DE INTERESES		-	5.627
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
Otros ajustes de valoración en carteras a VR con cambios en PyG		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otros		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación		-	(13.364)
Servicios exteriores		-	(55)
Servicios de profesionales independientes		-	(55)
Servicios bancarios y similares		-	-
Otros gastos de gestión corriente		-	(13.309)
Comisión sociedad gestora		-	(109)
Comisión administrador		-	-
Comisión del agente financiero/pagos		-	(18)
Comisión variable	9	-	(13.176)
Otros gastos		-	(6)
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
Deterioro neto de Activos titulizados (-)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)	9	-	7.737
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	7.737
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)		-	-
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
C) RESULTADO DEL PERIODO		-	-

SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

Estado de Flujos de Efectivo de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre 1 de enero y 24 de mayo de 2021 y Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

	Nota	Miles de euros	
		2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-	(7.223)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones		-	6.093
Intereses cobrados de los activos titulizados		-	2.034
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos		-	(949)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura		-	5.008
Pagos por operaciones de derivados de cobertura		-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros		-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito		-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)		-	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo		-	(13.316)
Comisión sociedad gestora		-	(120)
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		-	(20)
Comisión variable		-	(13.176)
Otras comisiones		-	-
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación		-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN		-	(71.214)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización		-	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros		-	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos		-	(35.490)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados		-	114.182
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados		-	1.366.225
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados		-	9.942
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos		-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías		-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos		-	(1.525.839)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo		-	(35.724)
Cobros por concesiones de deudas con entidades de crédito		-	-
Pagos por amortización de deudas con entidades de crédito		-	(61.034)
Otros cobros y pagos		-	25.310
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	(78.437)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	7	-	78.437
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	7	-	-

SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de liquidación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Nota	Miles de euros	
		2021	2020
1. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo		-	-
Ganancias/(pérdidas) por valoración		-	4.636
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	4.636
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(4.636)
Otras reclasificaciones		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables		-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo		-	-
Importe bruto de las ganancias/(pérdidas) por valoración		-	-
Efecto fiscal		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)		-	-

SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO LIQUIDADO Y EXTINGUIDO)

Notas a los Estados Financieros de liquidación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS – en adelante, “el Fondo”– se constituyó mediante escritura pública el 18 de mayo de 2009 (Nota 6), con sujeción a lo previsto en el entonces vigente Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en la ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización de Hipotecaria, y en la entonces vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se realizó con fecha 14 de mayo de 2009. Su actividad consistía en la adquisición de activos, en concreto, de Certificados de Transmisión Hipotecaria y en la emisión de Bonos de Titulización por un importe inicial de 4.500.000 miles de euros (Nota 8). La adquisición de los Certificados se produjo en la fecha de constitución del Fondo y la suscripción de los Bonos en la fecha de Desembolso que fue el 21 de mayo de 2009.

Para la constitución del Fondo, ING Direct (en adelante, “el Cedente”) emitió Certificados de Transmisión de Hipoteca que fueron suscritos por el Fondo.

La sociedad gestora del Fondo es Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante, “la Sociedad Gestora”) (véase Nota 1.e).

La gestión y administración de los activos correspondía al Cedente, sin asumir ninguna responsabilidad por el impago de dichos préstamos.

Con fecha 14 de mayo de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “la CNMV”) verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que estaba integrado en cuanto a su activo por los activos titulizados que agrupaba y, en cuanto a su pasivo, por los bonos de titulización emitidos, el préstamo para gastos iniciales y el préstamo subordinado en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo fuera nulo.

El único objeto del Fondo era la transformación de los derechos de crédito que adquirió de la entidad cedente en valores de renta fija homogéneos y estandarizados, y por consiguiente, susceptible de negociación en mercados de valores organizados.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguiría en todo caso al amortizarse íntegramente los activos titulizados que agrupase. Así mismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada recogidos en la escritura de constitución del Fondo, la Sociedad Gestora estaba facultada para proceder a la liquidación anticipada cuando el importe de los activos titulizados pendientes de amortización fuera inferior al 10 por 100 del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos fuera suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los bonos, y siempre de acuerdo con el orden de prelación de pagos y que se hubieran obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Con fecha 3 de noviembre de 2020, la Sociedad Gestora del Fondo remitió un hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que se comunicaba que:

- (i) De conformidad a lo recogido en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre el régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria y a lo dispuesto en la Estipulación Vigésimosegunda de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado II.4.3.3 del Folleto verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el día 14 de mayo de 2009, era intención de ING Bank, N.V (sucesora universal de ING Direct, N.V.) a través de su sucursal en España (ING Bank, N.V. Sucursal en España), proceder a la liquidación anticipada del Fondo el 11 de noviembre de 2020.
- (ii) De conformidad con la Estipulación Vigésimosegunda de la Escritura de Constitución del Fondo y el apartado II.4.4.3.A)(vi) del Folleto Informativo, la Sociedad Gestora procedería a la liquidación anticipada del Fondo y a la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de Bonos en el supuesto de que ING Bank, N.V. Sucursal en España, como único tenedor de los bonos y como única contraparte de los contratos otorgados por el Fondo, notificase su interés en la amortización total.
- (iii) Mediante carta de fecha 3 de noviembre de 2020, ING Bank, N.V. Sucursal en España procedió a informar a la Sociedad Gestora de dicho interés en la liquidación anticipada del Fondo y en la amortización anticipada de la totalidad de la emisión de los Bonos y, por ello, la Sociedad Gestora procedería a la mencionada liquidación en los siguientes días.

Con todo lo anterior, con fecha 11 de noviembre de 2020 la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación anticipada, cancelándose anticipadamente los Bonos emitidos, el préstamo subordinado recibido y el derivado de cobertura contratado (véanse Notas 6, 8 y 10), habiéndose extinguido el 25 de mayo de 2021.

c) Recursos disponibles del Fondo

Los recursos disponibles en cada fecha de pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención, era el importe depositado en la cuenta de tesorería que estaba compuesto por:

1. Cualquier cantidad que, en concepto de intereses ordinarios y reembolso de principal, correspondiera a los préstamos hipotecarios agrupados en el Fondo (correspondientes a los tres periodos de cobro inmediatamente anteriores a esa fecha de pago);
2. Las cantidades que compusieran en cada momento el Fondo de Reserva;
3. Los rendimientos producidos por dichos importes en la Cuenta de Reinversión;
4. El importe de la segunda disposición del Préstamo Subordinado, que estaría disponible en la primera Fecha de Pago;
5. La cantidad neta percibida en virtud del contrato de permuta de intereses; y
6. Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo correspondientes a los préstamos hipotecarios agrupados en el mismo (correspondientes a los tres meses naturales inmediatamente anteriores a esa fecha de pago).

d) Insolvencia del Fondo

Con carácter general, los recursos disponibles del Fondo fueron aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de prelación de pagos el que se enumera a continuación:

1. Gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo e impuestos que correspondiera abonar por el Fondo.
2. Pago, en su caso, de la cantidad neta a pagar por el Fondo en virtud del contrato de permuta de intereses, así como abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que correspondiera al pago liquidativo, si procediese, únicamente en el caso de resolución del citado contrato por incumplimiento del Fondo.
3. Pago de intereses de los Bonos de la Serie A.
4. Pago de intereses de los Bonos de la Serie B. El pago de estos intereses de la Serie B se postergaría, pasando a ocupar la posición 7) del presente orden de prelación de pagos, en el caso de que:
 - a) el saldo nominal pendiente de cobro acumulado de los certificados fallidos representase un porcentaje superior al 10% del saldo inicial de los certificados; y
 - b) los Bonos de la Serie A no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa fecha de pago.

5. Pago de intereses de los Bonos de la Serie C. El pago de estos intereses de la Serie C se postergaría, pasando a ocupar la posición 8) del presente orden de prelación de pagos, en el caso de que:
 - a) el saldo nominal pendiente de cobro acumulado de los certificados fallidos representase un porcentaje superior al 7,5% del saldo inicial de los certificados; y
 - b) los Bonos de las Series A y B no hubiesen sido amortizados en su totalidad o no fueran a ser totalmente amortizados en esa fecha de pago.
6. Amortización de los Bonos de las Series A, B y C por la cantidad disponible para amortización conforme a las reglas de amortización establecidas en el apartado 4.9.2 de la nota de valores.
7. En el caso de que concurriera la situación descrita en el número 4) anterior, pago de intereses de los Bonos de la Serie B.
8. En el caso de que concurriera la situación descrita en el número 5) anterior, pago de intereses de los Bonos de la Serie C.
9. Dotación, en su caso, del nivel requerido del fondo de reserva.
10. Pago de la cantidad a satisfacer por el Fondo, en su caso, que compusiera el pago liquidativo del contrato de permuta de intereses excepto en los supuestos contemplados en el número 2) anterior.
11. Intereses devengados por el préstamo subordinado.
12. Remuneración fija del préstamo participativo.
13. Amortización del principal del préstamo participativo.
14. Amortización del principal del préstamo subordinado.
15. Remuneración variable del préstamo participativo. Calculado como la diferencia positiva en cada Fecha de Pago entre los recursos disponibles y los pagos que debiera realizar el Fondo de conformidad con los órdenes del (1) al (14), en el orden de prelación de pagos o con los órdenes del (1) al (13), en el orden de prelación de pagos de liquidación, establecidos en los apartados 3.4.5.2.2 y 3.4.5.2.3 del módulo adicional del folleto de constitución.

Se entiende por saldo nominal pendiente de cobro acumulado de los certificados fallidos el saldo nominal pendiente de cobro de los certificados fallidos acumulado desde la fecha de constitución del Fondo, sin deducción de las posibles recuperaciones de esos certificados fallidos.

Otras reglas

En el supuesto de que los recursos disponibles no hubieran sido suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, los recursos disponibles del Fondo se hubieran abonado a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tuvieran derecho a recibir el pago.

Los importes que quedasen impagados se situarían, en la siguiente fecha de pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se tratase.

Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas fechas de pago no devengarían intereses adicionales de ningún tipo.

e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización, la gestión del Fondo estaba encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

La Sociedad Gestora percibía por su gestión una comisión anual.

f) Administrador de los activos titulizados

ING Direct no percibía remuneración alguna en contraprestación a los servicios que lleva a cabo como administrador de los activos titulizados.

g) Agente Financiero del Fondo

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo realizó con ING Direct un contrato de agencia financiera, que tenía las siguientes características principales:

- ING Direct era Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada fecha de pago.
- ING Direct era Agente de pagos de los intereses, retenciones y amortizaciones de los bonos de titulización y demás conceptos asociados al Fondo.
- ING Direct, como Agente Financiero, percibía una remuneración anual fija por importe de 5.000 euros en cada fecha de pago, sujeto en cualquier caso al orden de prelación de pagos.

h) Contraparte del swap

La Sociedad Gestora concertó en representación y por cuenta del Fondo, con ING Direct, un contrato de permuta financiera de intereses o swap.

i) Contraparte de los préstamos subordinados

En la fecha de desembolso el Fondo recibió de ING Direct un préstamo subordinado y un préstamo participativo.

j) Normativa legal

El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial que deroga el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo y los artículos de la Ley 19/1992, de 7 de julio, que hacían referencia a fondos de titulización hipotecaria.
- (iii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- (iv) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización. Esta Circular, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó la Circular 2/2009, de 25 marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos.
- (v) La resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
- (vi) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

k) Régimen de tributación

El Fondo se encontraba sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encontraba exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LIQUIDACIÓN

a) Imagen fiel

Los Estados Financieros de liquidación y las Notas a los mismos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV. Según se indica en las Notas 1.b y 3.a, con fecha 20 de abril de 2020, la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación, por lo que complementariamente los estados financieros de liquidación se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No obstante, si los estados financieros de liquidación y las Notas a los mismos del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados, que se describen en la Nota 3.

Los estados financieros de liquidación y las Notas a los mismos se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance de liquidación, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujo de efectivo de liquidación, el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación y las Notas a los estados financieros de liquidación.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha formulado y aprobado estos estados financieros de liquidación y Notas a los mismos, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del Fondo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien los presentes estados financieros de liquidación y Notas a los mismos han sido formulados en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros de liquidación

En la preparación de los estados financieros de liquidación del Fondo y de las Notas a los mismos, los Administradores de la Sociedad Gestora no han realizados juicios, estimaciones o asunciones que afecten a la aplicación de las políticas contables o a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos o compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes estados financieros de liquidación y de las Notas a los mismos.

Tal y como se indica en las Notas 1.b y 3.a, con fecha 20 de abril de 2020, la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación, por lo que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 18 de octubre de 2013, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

c) Comparación de la información

La información comparativa del ejercicio 2020 se formuló asimismo de acuerdo con el marco normativo de información financiera de aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, si bien, la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, el estado de flujos de efectivo de liquidación y el estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 24 de mayo de 2021, no reflejan un año completo de actividad.

La liquidación del Fondo se produjo el día 11 de noviembre de 2020, y por ello se presentaron, en las cuentas anuales del ejercicio 2020, el estado S.01 de la fecha inmediatamente anterior disponible a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y S.03 de la fecha de referencia del estado S.01 y 31 de diciembre de 2020. Estos estados se incluyen asimismo en estas notas explicativas como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estos estados financieros de liquidación no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance de liquidación, cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, estado de flujos de efectivo de liquidación y estado de ingresos y gastos reconocidos de liquidación.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos estados financieros de liquidación no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance de liquidación.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de los estados financieros de liquidación son los siguientes:

a) Empresa en funcionamiento.

Según se indica en la Nota 1.b, al haberse amortizado la totalidad de los bonos emitidos por el Fondo (véase Nota 8), con fecha 11 de noviembre de 2020 la Sociedad Gestora del Fondo procedió a su liquidación, habiéndose producido la extinción definitiva del Fondo el 24 de mayo de 2021 mediante acta notarial.

Como consecuencia de lo anterior, tal y como se indica en la Nota 2.a, los estados financieros de liquidación y Notas a los mismos han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance de liquidación, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recoge el importe total de los instrumentos de deuda y activos titulizados que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente, salvo que proceda clasificarlos como fallidos.

Se consideran activos fallidos aquellos instrumentos de deuda y activos titulizados, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de liquidación cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

- Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los activos titulizados que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, las cuentas a cobrar cuyo importe se esperan a recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

f) Intereses y gastos devengados no vencidos

En el epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los activos titulizados, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

Asimismo, en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los bonos de titulización.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, los bonos de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la sociedad gestora si hubiere, las tasas del órgano regulador, los costes de registro de los folletos de emisión, los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance de liquidación en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se puede realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados

h) Comisión variable

En caso de existir comisiones u otro tipo de retribución variable, como consecuencia de la intermediación financiera, que se determine por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo, el importe de la misma se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

El importe positivo que resulte una vez realizada la detracción, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance de liquidación “Comisión variable”, hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.

Cuando la diferencia obtenida conforme al apartado anterior sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo conforme a lo previsto en el apartado anterior.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución devengado en el período, distinto de esta comisión variable, a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando, de acuerdo con el folleto o la escritura de constitución, el cálculo de la retribución variable no se determine como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en el período, la retribución variable devengada de acuerdo con las condiciones contractuales se registrará como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del Fondo. La diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos del periodo, incluyendo la propia comisión variable:

- Cuando sea positiva se utilizará en primer lugar para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. El importe positivo que resulte tras dicha detracción se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación del Fondo en la partida de “Dotación provisión por margen de intermediación” con cargo a la partida de “Provisión por margen de intermediación”.
- Cuando resulte negativa se repercutirá, en primer lugar, contra la “Provisión por margen de intermediación” dotada en periodos anteriores, y el importe restante será repercutido a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, y continuando por el pasivo más subordinado.

i) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

Valoración inicial

Un contrato de garantía financiera adquirido por el Fondo, se reconoce en la partida “Garantías adquiridas” dentro del epígrafe de “Otros activos financieros” por su valor razonable más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En el inicio, y salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera adquiridos por el Fondo es la prima pagada más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de pago que se reconocerá en el pasivo en la partida “Otros pasivos financieros”.

Valoración posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos de garantía financiera adquiridos se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- El valor de las comisiones o primas a pagar por garantías financieras se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.

- El valor de los contratos de garantía financiera es el importe inicialmente reconocido en el activo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio siempre que éste refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

j) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

k) Coberturas contables

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte fuera de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

En relación a los derivados financieros, se considera valor razonable el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Para ello se obtienen referencias y precios comparables en mercados activos o se usan técnicas de valoración y metodologías generalmente aceptadas para la determinación de los precios.

En relación a los derivados financieros de activo se toma en cuenta entre otros, el riesgo de crédito o impago y el riesgo de liquidez. De acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión de los bonos emitidos por el Fondo, este riesgo está mitigado al estar previsto mecanismos de actuación en el caso de que la contraparte de los derivados financieros no hiciera frente a sus obligaciones de pago, o cuando se rebajase por debajo de un determinado nivel la calificación crediticia de dicha contraparte; entre estos mecanismos se incluye la sustitución de la contraparte del derivado financiero.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las siguientes categorías:

- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconoce en el estado de ingresos y gastos reconocidos con signo positivo (valor razonable a favor del Fondo) o negativo (valor razonable en contra del Fondo), transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

El Fondo únicamente ha suscrito operaciones de cobertura de flujos de efectivo para cubrir el riesgo de interés, no habiéndose contratado coberturas del riesgo de crédito de los intereses, puesto que este riesgo es asumido por los acreedores del Fondo, que en caso de que no se generen recursos suficientes estarán a lo establecido en el orden de prelación de pagos que figura en el folleto de emisión de los bonos de titulización emitidos. Dado que los flujos de la cartera de activos financieros titulizados del Fondo están referenciados a tipos de interés o a períodos de revisión de tipos distintos a los flujos de la cartera de los pasivos financieros emitidos, este riesgo se cubre con la contratación de una o varias permutas financieras mediante las cuales el Fondo recibe y entrega flujos variables, siendo la realidad económica de la transacción asegurar la estructura financiera del Fondo.

Una cobertura se considera altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

De acuerdo con el apartado 9 de la norma 16^a de la Circular 2/2016 de la CNMV, las coberturas contratadas por la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo son consideradas altamente eficaces porque se cumple que:

- i. Los flujos recibidos de los activos titulizados correspondientes al riesgo cubierto son iguales y se obtienen en el mismo plazo que los que se entregan a la entidad de contrapartida de la permuta financiera.

- ii. Los flujos recibidos de la entidad de contrapartida de la permuta financiera son iguales y se obtienen en el mismo plazo que el importe a entregar a los pasivos emitidos correspondientes al riesgo cubierto.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación registrándose de acuerdo con su naturaleza.

l) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias de liquidación.

- Activos titulizados

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de instrumentos de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considera toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión de instrumentos o figuren en la información facilitada al titular de los pasivos emitidos por el Fondo, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utiliza el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no es material. En particular, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo es igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se pueden utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, el importe de la provisión que resulta de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no puede ser inferior a la que obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

- Tratamiento general

	(%)
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

- Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad cedente, se estima, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70%.

- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60%.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación ponderado por un 50%.
- (v) En el supuesto en que la Sociedad Gestora no haya recibido la información necesaria para determinar el tipo de bien sobre el que recae la garantía, el valor de los derechos recibidos en garantía es como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refieren los apartados anteriores se debe estimar aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología de las letras anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes señalados en el primer cuadro del apartado “Tratamiento general” de esta Nota.

La Sociedad Gestora ajusta, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando dispone de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizan individualmente. El importe de la provisión no podrá ser inferior al que resulta de la aplicación a los activos dudosos de los porcentajes mínimos de coberturas por calendario de morosidad. No obstante, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y del ejercicio 2020 no se han realizado ajustes que impliquen una cobertura diferente a la determinada con arreglo a los apartados anteriores.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiestan utilizando una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considera remota la recuperación de algún importe, éste se da de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, pueda continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconoce como una recuperación de la pérdida por deterioro.

La Sociedad Gestora ha calculado, en su caso, el deterioro del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y del ejercicio 2020 de los activos financieros del Fondo aplicando los porcentajes de cobertura en vigor.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y hasta la fecha de formulación de estos estados financieros de liquidación y Notas a los mismos no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en los estados financieros de liquidación y Notas a los mismos del Fondo formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo.

Al 24 de mayo de 2021 el Fondo no tenía saldos de activos ni de pasivo, dada su situación de liquidación (véase Nota 1.b) por lo que no está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 24 de mayo de 2021 ni a 31 de diciembre de 2020 no existían activos financieros, como consecuencia de la liquidación del Fondo (véase Nota 1).

6.1 Activos titulizados

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, en virtud de la Escritura de Constitución de fecha 18 de mayo de 2009, adquirió Certificados de Transmisión Hipotecaria representados mediante títulos múltiples, por un importe igual o ligeramente inferior a 4.500.000 miles de euros. Los préstamos hipotecarios estaban garantizados mediante viviendas y en algunos casos contaban con garantía hipotecaria sobre otros inmuebles adicionales a la vivienda.

Los certificados de transmisión de Hipoteca tenían las siguientes características:

- El Fondo ostentaba los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Estaban representados por un título múltiple representativo de los certificados.
- Participaban de la totalidad del principal de préstamos hipotecarios que sirvieron de base para la titulación.
- El interés que devengaba era el del tipo de interés nominal del préstamo hipotecario del que representaba cada participación.
- Se emitieron por el plazo restante de vencimiento de los préstamos hipotecarios participados y daban derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, recibiera la entidad emisora por los préstamos hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que recibiera la entidad emisora por dichos préstamos.
- El cobro del emisor de los certificados de transmisión de hipoteca en concepto de principal o intereses se realizaría el 20 de cada mes, fecha de cobro. De acuerdo con la escritura de constitución todos los cobros y pagos se realizarían mediante una cuenta abierta a nombre del Fondo en ING Direct denominada "Cuenta de reinversión".
- La entidad emisora no asumía responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantizaba directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorgaba garantías o avales ni se establecían pactos de recompra de tales certificados.
- Los certificados representados en un título múltiple se encontraban depositados en ING Direct.
- Los certificados de transmisión de hipoteca de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comenzaron a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 21 de mayo de 2009.

Tal y como refleja el folleto, cada Cedente, respecto a los préstamos hipotecarios que administrase, se comprometería frente a la Sociedad Gestora y al Fondo, en la escritura de constitución del mismo, a:

- (i) Realizar cuantos actos fueran necesarios para la efectividad y buen fin de los préstamos hipotecarios, ya fuera en vía judicial o extrajudicial.
- (ii) Realizar cuantos actos fueran necesarios para mantener o ejecutar las garantías y obligaciones que se derivasen de los préstamos hipotecarios.

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, ni en el ejercicio 2020, se han clasificado activos titulizados como fallidos.

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, ni en el ejercicio 2020 se han devengado intereses de activos titulizados.

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, ni en el ejercicio 2020, se han producido movimientos de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, ni al 31 de diciembre de 2020 se imputaron ganancias o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionadas con los activos deteriorados.

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, ni al 31 de diciembre de 2020 se han realizado reclasificaciones de activos.

6.2 Deudores y otras cuentas a cobrar

Ni a 31 de diciembre de 2020 ni al 24 de mayo de 2021 se recogían saldos en este epígrafe.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Ni al 24 de mayo de 2021, ni al 31 de diciembre de 2020 el Fondo presentaba saldo en su cuenta de tesorería.

Ni en el ejercicio finalizado el 24 de mayo de 2021 ni en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 existían intereses devengados pendientes de cobro de la cuenta de tesorería y cuenta de reinversión por importe significativo.

Como mecanismo de garantía y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el orden de prelación de pagos, se constituyó inicialmente en la fecha de desembolso un Fondo de Reserva, con cargo al préstamo participativo, por un importe de sesenta y siete millones quinientos mil (67.500.000) euros, es decir, el 1,5% del saldo nominal pendiente de cobro de los Bonos de las Series A, B y C en la fecha de constitución.

En cada fecha de pago, se dotaría al Fondo de Reserva hasta alcanzar el nivel requerido del Fondo de Reserva, con los recursos disponibles que en cada fecha de pago estuvieran disponibles para tal fin, de acuerdo con el orden de prelación de pagos.

El nivel requerido del Fondo de Reserva, sería en cada fecha de pago, la menor de las siguientes cantidades:

- 67.500.000 euros.
- El 3,00% del saldo nominal pendiente de cobro de los Bonos de las Series A, B y C.

En todo caso, no podría reducirse el nivel requerido del Fondo de Reserva en el caso de que en una fecha de pago concurriera alguna de las siguientes circunstancias:

- Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo;
- Que el fondo de reserva no hubiera sido dotado por su nivel requerido en la fecha de pago anterior;
- Que el saldo nominal pendiente de cobro de los certificados no fallidos con impago superior a noventa (90) días fuera mayor al 2% del saldo nominal pendiente de cobro de los certificados no fallidos;

El nivel requerido del Fondo de Reserva no podría ser inferior a treinta y tres millones setecientos cincuenta mil (33.750.000) euros. Las cantidades que integrasen el Fondo de Reserva estarían depositadas en la cuenta de reinversión.

A partir de 19 de julio de 2010, como consecuencia de los nuevos datos y condiciones aplicables al Fondo de Reserva tras la solicitud de la 2ª Agencia de Calificación, el Nivel Requerido de Fondo de Reserva que debería tener el Fondo sería la menor de las siguientes cantidades:

- 82.136.746,80 euros.
- El 4,00% del saldo nominal pendiente de cobro de los Bonos de las Series A, B y C.

En todo caso, no podría reducirse el nivel requerido del Fondo de Reserva en el caso de que en una fecha de pago concurriera alguna de las siguientes circunstancias:

- Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo;
- Que el fondo de reserva no hubiera sido dotado por su nivel requerido en la fecha de pago anterior;
- Que el saldo nominal pendiente de cobro de los certificados no fallidos con impago superior a noventa (90) días fuera mayor al 2% del saldo nominal pendiente de cobro de los certificados no fallidos;

El nivel requerido del Fondo de Reserva no podría ser inferior a cuarenta y un millones setenta y tres mil setecientos cincuenta euros (41.073.750 euros). Las cantidades que integrasen el Fondo de Reserva estarían depositadas en la cuenta de reinversión.

8. PASIVOS FINANCIEROS

Al 24 de mayo de 2021, no existían pasivos financieros tras la amortización íntegra de los mismos (véase Nota 1).

8.1 Obligaciones y otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió el 18 de mayo de 2009 a la emisión de Bonos de Titulización por un importe inicial de 4.500.000 miles de euros compuestos por tres series, que se encuentran amortizadas a 24 de mayo de 2021:

- Serie no subordinada:

- Bonos que integran la Serie A compuesta por 43.200 bonos de 100 miles euros de valor nominal cada uno, por importe nominal total 4.320.000 miles de euros, representados mediante anotaciones en cuenta. Estos bonos devengaban un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más un margen de 0,35% pagadero trimestralmente.

La amortización de los Bonos de la Serie A se realizaría a prorrata entre los Bonos de la misma Serie mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por el importe de la Cantidad Disponible para Amortizar aplicada a los Bonos de la Serie A conforme a las reglas de distribución y aplicación establecidas en el apartado 4.9.2.3.2 del Folleto de Emisión.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie A tuvo lugar en la primera Fecha de Pago del Fondo (Nota 1).

- Series subordinadas:

- Bonos que integran la Serie B compuesta por 900 bonos de 100 miles euros de valor nominal cada uno, por importe nominal total 90.000 miles de euros, representados mediante anotaciones en cuenta. Estos bonos devengaban un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más un margen de 0,80% pagadero trimestralmente.

La amortización de los Bonos de la Serie B se realizaría a prorrata entre los Bonos de la misma Serie mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por el importe de la Cantidad Disponible para Amortización aplicada a los Bonos de la Serie B conforme a las reglas de distribución y aplicación establecidas en el apartado 4.9.2.3.2 del Folleto de Emisión.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendría lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Serie A en su totalidad, salvo que concurriesen las circunstancias para la Amortización a prorrata de la Serie A establecidas en el apartado 4.9.2.2 del Folleto de Emisión.

- Bonos que integran la Serie C compuesta por 900 bonos de 100 miles euros de valor nominal cada uno, por importe nominal total 90.000 miles de euros, representados mediante anotaciones en cuenta. Estos bonos devengaban un tipo de interés anual de Euribor a 3 meses más un margen de 1,25% pagadero trimestralmente.

La amortización de los Bonos de la Serie C se realizaría a prorrata entre los Bonos de la misma Serie mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada Fecha de Pago por el importe de la Cantidad Disponible para Amortización aplicada a los Bonos de la Serie C conforme a las reglas de distribución y aplicación establecidas en el apartado 4.9.2.3.2 del Folleto de Emisión.

La amortización de los Bonos A, B y C se realizaría a prorrata entre los bonos de la serie que correspondiese amortizar (de acuerdo con lo previsto a continuación), mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago por un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- a) La diferencia positiva en esa fecha de pago entre el saldo nominal pendiente de los bonos (previo a la amortización que se realizase en esa fecha de pago) y el saldo nominal pendiente de las participaciones y los certificados no fallidos correspondiente al último día del mes anterior al de la fecha de pago.
- b) Los recursos disponibles en esa fecha de pago, deducidos los siguientes importes:
 - Gastos e impuestos.
 - Comisión de gestión a la Sociedad Gestora.
 - Pago de la cantidad neta a pagar derivada del contrato de swap.
 - Pago de intereses de los Bonos A.
 - Pago de intereses de los Bonos B.

La amortización del principal de los Bonos de la Serie B no comenzaría hasta que no estuvieran totalmente amortizados los Bonos de la Serie A.

La amortización del principal de los Bonos de la Serie C no comenzaría hasta que no estuvieran totalmente amortizados los Bonos de la Serie A y los Bonos de la Serie B.

No obstante a lo anterior, se distribuiría el importe a amortizar a prorrata entre la Serie A, la serie B y la Serie C en función de la proporción que representase cada serie sobre el total de las emisiones siempre que se cumpliesen las condiciones incluidas en el punto 4.9.2.2 de la Nota de valores del Folleto de emisión del Fondo.

Vencimiento de los bonos

Los bonos se considerarían vencidos en la fecha en que estuviesen totalmente amortizados o en la fecha de liquidación del Fondo.

La emisión de los bonos estaba en soporte de anotaciones en cuenta y estaba dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los bonos se encontraban admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

El movimiento de los bonos durante el ejercicio 2020, sin considerar las correcciones, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	
	Serie no subordinada	Serie subordinada
Saldo inicial	1.402.312	123.527
Amortización	(1.402.312)	(123.527)
Saldo final	-	-

El cálculo de la vida media y de la duración de los bonos estaba significativamente ligada a la vida de los activos cedidos, la cual estaba influenciada por las hipótesis de tasas de amortización anticipada y morosidad. Dichas tasas de amortización se formarían a partir de una variedad de factores (geográficos, estacionalidad, tipos de interés, etc.) que impedían su previsibilidad.

Durante el periodo entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 no se han devengado intereses de los bonos de titulización (2020: 873 miles de euros), no habiendo saldos pendientes por este concepto ni a 24 de mayo de 2021 ni a 31 de diciembre de 2020.

En el siguiente cuadro se muestran los tipos de interés medios anuales aplicados durante el ejercicio 2020 de cada uno de los bonos emitidos y vivos durante dichos ejercicios:

Bonos	Tipos medios aplicados
	2020
Serie A1	0,00%
Serie B	0,41%
Serie C	0,86%

Desde la fecha de fijación del 21 de agosto de 2019, y en cada fecha de fijación posterior hasta el final del período de devengo de intereses, la Sociedad Gestora ha estado fijando en el 0% el tipo de interés aplicable a los Bonos de la Serie A cuando ésta resultaba ser un valor negativo, ya que el Folleto del Fondo no contemplaba la posibilidad de un tipo de interés nominal negativo que pudiera dar lugar a intereses a satisfacer por los tenedores de los Bonos a favor del Fondo.

La agencia calificadora fue Standard & Poor’s España, S.A.

- El nivel de calificación inicial otorgado por Standard & Poor’s para los Bonos de la serie A fue de AAA, para los Bonos de la serie B de A, y para los Bonos de la Serie C de BBB.

Con fecha 19 de julio de 2010, se solicitó Fitch Rating España S.A.U. (“Fitch”) en calidad de agencia de calificación adicional, el otorgamiento de una segunda calificación crediticia a los bonos.

8.2 Deudas con entidades de crédito

Los préstamos concedidos al Fondo por el emisor tenían las siguientes características:

PRÉSTAMO SUBORDINADO

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
ING DIRECT	<u>5.500</u>
Saldo Inicial	<u><u>5.500</u></u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	Totalmente amortizado

PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

Importe total facilitado por:

	<u>Miles de euros</u>
ING DIRECT	<u>67.500</u>
Saldo Inicial	<u>67.500</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	Totalmente amortizado

Finalidad: Dotación inicial del Fondo de Reserva.

Amortización: En cada fecha de pago por un importe igual al importe en que en cada fecha de pago se redujera el nivel mínimo del fondo de reserva.

Remuneración: Debido al carácter subordinado del préstamo participativo, en relación con el resto de las obligaciones del Fondo y a que su devolución dependía del comportamiento de los derechos de crédito, así como de la evolución de los tipos de interés pagados a los bonos emitidos por el Fondo, la remuneración del préstamo participativo tenía dos componentes: uno de carácter conocido y otro de carácter variable relacionado con la evolución de los riesgos del Fondo:

- “Remuneración Fija del Préstamo Participativo”: El importe dispuesto y pendiente de reembolso devengaría un tipo de interés variable, igual al Euribor 3 meses más 0,15%.
- “Remuneración Variable del Préstamo Participativo”: Igual a la diferencia positiva en cada Fecha de Pago entre los recursos disponibles y los pagos que debiera realizar el Fondo de conformidad con el orden de prelación de pagos.

Vencimiento final: Fecha de liquidación del Fondo.

Con fecha 19 de julio de 2010 se procedió a la novación modificativa no extintiva del contrato de préstamo participativo, por el cual las partes acordaron modificar el importe del préstamo participativo mediante la ampliación del mismo a un importe total de ochenta y dos millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos setenta y seis euros con ochenta céntimos de euro (82.136.476,80 euros). El importe por el que se amplió el préstamo participativo, es decir, 14.636.476,80 euros, se ingresó en la cuenta de reinversión el 19 de julio de 2010.

Los intereses devengados sobre el importe correspondiente a la ampliación del préstamo participativo se determinaron en las mismas condiciones que se recogían en el contrato para el importe del préstamo participativo, por lo que cada periodo de devengo de intereses comprendería los días efectivamente transcurridos entre dos fechas de pago consecutivas incluyéndose en cada uno de los periodos de devengo de intereses la fecha de pago inicial y excluyéndose la fecha de pago final.

Excepcionalmente, el primer periodo de devengo de intereses referente al importe de la ampliación del préstamo participativo comprendió los días efectivamente transcurridos entre el día 19 de julio de 2010 (incluida), fecha en la que se realizó el ingreso del importe de la ampliación del préstamo participativo en la cuenta de reinversión, hasta la siguiente fecha de pago (excluida).

El movimiento producido en los préstamos y deudas con entidades de crédito, sin considerar las correcciones de valor, durante el periodo comprendido entre 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Préstamo subordinado	
	2021	2020
Saldo inicial	-	61.034
Adiciones	-	-
Amortizaciones	-	(61.034)
Saldo final	-	-

Ni a 24 de mayo de 2021 ni a 31 de diciembre de 2020 se han devengado intereses del préstamo participativo, no existiendo importes pendientes de vencimiento ni a 24 de mayo de 2021 ni a 31 de diciembre de 2020.

9. LIQUIDACIONES INTERMEDIAS

El resumen de las liquidaciones de cobros y pagos habidas a lo largo del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y el ejercicio 2020 se presenta a continuación:

<i>Liquidación de cobros y pagos del período</i>	Miles de euros	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	Real	Real
<u>Activos titulizados</u>		
Cobros por amortizaciones ordinarias	-	114.182
Cobros por amortizaciones anticipadas	-	1.366.225
Cobros por intereses ordinarios	-	2.023
Cobros por intereses previamente impagados	-	11
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-	9.942
Otros cobros en especie	-	-
Otros cobros en efectivo (SWAP)	-	5.008
<u>Obligaciones y otros valores emitidos (información serie a serie) y préstamos</u>		
Pagos por amortización ordinaria SERIE A	-	1.402.312
Pagos por amortización ordinaria SERIE B	-	61.764
Pagos por amortización ordinaria SERIE C	-	61.763
Pagos por intereses ordinarios SERIE A	-	225
Pagos por intereses ordinarios SERIE B	-	233
Pagos por intereses ordinarios SERIE C	-	491
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE A	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE B	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE C	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE A	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE B	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE C	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE A	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE B	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE C	-	-
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	61.034
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-

A continuación, se incluye la información de cada una de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio 2020:

- Ejercicio 2020

Liquidación de pagos de las liquidaciones intermedias	Miles de euros			
	Ejercicio 2020			
	Real			
	24/02/2020	25/05/2020	24/08/2020	11/11/2020
Pagos por amortización ordinaria SERIE A	55.024	40.423	39.746	1.267.119
Pagos por amortización ordinaria SERIE B	2.424	1.780	1.751	55.809
Pagos por amortización ordinaria SERIE C	2.424	1.780	1.751	55.808
Pagos por intereses ordinarios SERIE A	-	-	225	-
Pagos por intereses ordinarios SERIE B	61	59	75	38
Pagos por intereses ordinarios SERIE C	131	126	141	93
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE A	-	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE B	-	-	-	-
Pagos por amortizaciones anticipadas SERIE C	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE A	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE B	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada SERIE C	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE A	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE B	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados SERIE C	-	-	-	-
Pagos por amortización de préstamos participativos	2.395	1.759	1.730	55.150
Pagos por intereses de préstamos participativos	-	-	-	-
Otros pagos del período Periodo (SWAP)	-	-	-	-

Ni al 24 de mayo de 2021 ni al 31 de diciembre de 2020 el Fondo presentaba impagados en ninguna de las diferentes series de bonos en circulación

Ni durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 ni durante el ejercicio 2020 el Fondo ha abonado importe alguno al cedente en concepto de margen de intermediación financiera.

10. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

La celebración del contrato de swap respondía, por un lado, a la necesidad de eliminar el riesgo de tipo de interés al que estaba expuesto el Fondo por el hecho de encontrarse los activos titulizados sometidos a tipos de interés variables con diferentes índices de referencia y diferentes períodos de revisión y de liquidación a los intereses variables establecidos para cada una de las series de los bonos que se emitieron con cargo al Fondo; y por otro lado, al riesgo que suponía que, al amparo de la normativa de modificación y subrogación de préstamos hipotecarios, los activos titulizados pudieran ser objeto de renegociaciones que disminuyesen el tipo de interés pactado.

Con fecha 18 de mayo de 2009, el Cedente y la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, firmaron un contrato de permuta financiera de intereses (en adelante, el SWAP) cuyas fechas de liquidación coincidían con las fechas de pago de los Bonos. Dicho contrato de permuta financiera de intereses fue contratado por el Fondo para mitigar el riesgo de tipo de interés por la diferencia entre el tipo de interés de la cartera de Certificados de transmisión de hipoteca y el tipo de interés a pagar de los Bonos de Titulización.

Trimestralmente en cada fecha de pago, el SWAP se liquidaría a favor del Fondo o del Cedente, como diferencia de las siguientes cantidades:

- Cantidades a pagar por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo: Suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de los préstamos hipotecarios devengados, vencidos y efectivamente transferidos a la Parte B, correspondiente a los 3 Periodos de Cobro inmediatamente anteriores a la fecha de liquidación de que se tratase.
- Cantidades a pagar por la Contraparte sería igual: El resultado de multiplicar el importe nominal por el tipo de interés de referencia de los bonos para el periodo de devengo de intereses en curso más el margen medio de los bonos, ponderado por el saldo nominal pendiente de cobro de los bonos, en la fecha de determinación inmediatamente anterior a la fecha de pago correspondiente, más 0,50%.

Los pagos o cobros que debieran realizarse en virtud del Contrato de Permuta Financiera de Intereses se llevarían a cabo en cada Fecha de Pago por su valor neto, es decir, por la diferencia positiva o negativa entre la Cantidad a Pagar por la Sociedad Gestora y la Cantidad a Pagar por la contraparte.

Se consideraba que la cobertura era eficaz porque se aseguraba que los flujos que se pagaban por los pasivos cubiertos no diferían, con la base del nominal de la permuta, de los que se cobraban por los activos cubiertos. Asimismo, y realizando un análisis retrospectivo, la cobertura era eficaz pues los flujos pagados y cobrados por la contrapartida de la permuta financiera, se situaban dentro del rango del 80-125% de los flujos cobrados y pagados de los activos y pasivos del Fondo.

Al 24 de mayo de 2021, no existe ningún importe por el resultado neto derivado de los instrumentos de cobertura (2020: 4.636 miles de euros de resultado neto positivo).

11. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y del ejercicio 2020 es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Que estén representados mediante anotaciones en cuenta.
2. Que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abierto a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad correspondiente a los cuatro últimos ejercicios. En opinión de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

12. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de los estados financieros de liquidación del Fondo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 han ascendido a 3 miles de euros (3 miles de euros en el ejercicio 2020, correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a dicho ejercicio).

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 24 de mayo de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y durante el ejercicio 2020, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 24 de mayo de 2021 y 31 de diciembre de 2020, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021 y durante el ejercicio 2020, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

13. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de formulación de estos estados financieros de liquidación y Notas a los mismos no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los mismos.

ANEXOS I Y II

ANEXO I

Balance inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo:

	<u>Miles de euros</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
Activos titulizados	-
Certificados de transmisión de hipoteca	-
Activos dudosos – principal –	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-
Derivados	-
Derivados de cobertura	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	1.467.368
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	1.383.865
1. Activos titulizados	1.358.632
Certificados de transmisión de hipoteca	1.358.632
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Activos dudosos – principal –	-
Activos dudosos – intereses y otros –	-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-
Derivados	25.233
Derivados de cobertura	25.233
Otros activos financieros	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Otros	-
VI. Ajustes por periodificaciones	-
Otros	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	83.503
Tesorería	83.503
TOTAL ACTIVO	<u>1.467.368</u>

	<u>Miles de euros</u>
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	-
I. Provisiones a largo plazo	-
Provisión por margen de intermediación	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	-
Obligaciones y otros valores negociables	-
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-
Deudas con entidades de crédito	-
Préstamo subordinado	-
Derivados	-
Derivados de cobertura	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	1.442.786
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	8.757
Provisión por margen de intermediación	8.757
VI. Pasivos financieros a corto plazo	1.434.000
Obligaciones y otros valores negociables	1.378.850
Series no subordinadas	1.267.119
Series subordinadas	111.618
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	113
Intereses vencidos e impagados	-
Deudas con entidades de crédito	55.150
Otras deudas con entidades de crédito	55.150
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Otros pasivos financieros	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	-
Otros	-
VII. Ajustes por periodificaciones	29
Comisiones	26
Comisión sociedad gestora	22
Comisión administrador	-
Comisión agente financiero	4
Comisión variable	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	-
Otros	3
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	24.582
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	24.582
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
XI. Gastos de constitución en transición	-
TOTAL PASIVO	<u>1.467.368</u>

ANEXO II

Estado de flujos de efectivo del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y la fecha de extinción del Fondo:

	Miles de euros
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(8.232)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(884)
Intereses cobrados de los activos titulizados	515
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(132)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	501
Pagos por operaciones de derivados de cobertura	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(9.116)
Comisión sociedad gestora	(48)
Comisión administrador	-
Comisión agente financiero/pagos	(5)
Comisión variable	(9.063)
Otras comisiones	-
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	(75.271)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulación	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(20.105)
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	1.358.632
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(1.378.737)
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(55.166)
Cobros por concesiones de deudas con entidades de crédito	(55.150)
Pagos por amortización de deudas con entidades de crédito	-
Otros cobros y pagos	(16)
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(83.503)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	83.503
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	-

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN POR LOS MIEMBROS
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel
Presidente

D. Salvador Arroyo Rodríguez
Vicepresidente Primero

D. Ramón Pérez Hernández

D. Roberto Pérez Estrada

D. Juan Díez-Canedo Ruiz

D. Aurelio Fernández Fernández-Pacheco

D. Mario Alberto Maciel Castro

D^a Elena Sánchez Alvarez

Diligencia que levanta el Secretario Consejero, D. Roberto Pérez Estrada, para hacer constar que tras la aprobación de los estados financieros intermedios y el informe de gestión de SOL-LION, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (FONDO EN LIQUIDACIÓN) correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 24 de mayo de 2021, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de marzo de 2022, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

24 de marzo de 2022

D. Roberto Pérez Estrada
Secretario Consejero